



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

50-PE-05
OD 1226

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en Ramón L. Falcón 4202/4300, delimitado por las calles Fernández, Ramón L. Falcón, avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, identificado catastralmente bajo la siguiente nomenclatura: circunscripción 1ª, sección 54, manzana 88.

ARTÍCULO 2º.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá destinar el inmueble a un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

50-PE-05

OD 1226

2/.

ARTÍCULO 3º.- La presente transferencia de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.